

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

Por

CARLOS A. MALEK

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7 Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "FOSTER, Alejandro sobre Quiebra", Expte. 118/2008, CUIJ 21-01276783-5, se ha dispuesto la venta por licitación bajo sobre cerrado con posibilidad de mejoramiento de ofertas de derechos y acciones del inmueble ubicado en calle Entre Ríos 638 de Rosario designado como unidad cero uno - cero nueve (01-09) ubicada en planta alta con destino a cochera, valor proporcional en relación al conjunto: 0,25 %, superficie de propiedad exclusiva: 9,85 m², superficie que le asiste en bienes comunes: 3,37 m², que se encuentra inscripto al Tomo 449 Folio 150 Nro. 113.091 del Registro General de Rosario con la base de venta de \$ 4.000.000.-. A tal fin, los interesados deberán presentar las ofertas, mediante apoderado o patrocinio letrado, en el expediente dentro de un sobre cerrado con la denominación de los autos hasta el horario de las 12:45 hs. del 18.4.2023, dos días hábiles anteriores de la fecha de apertura de sobres. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en la cuenta judicial Nº 52208104 CBU 0650080103000522081041 en el Banco Municipal, Suc. Tribunales el importe de \$200.000.- adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre con la oferta (no pudiendo estar el depósito dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta y la no apertura del sobre en el acto de licitación. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar sólo los oferentes que hubieran cumplido con el depósito, el día 20.4.2023 a las 10 hs. en la sala de audiencia del Juzgado. En tal oportunidad, todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por número de menor a mayor de escrito cargo de presentación de oferta, con exclusión del que haya resultado la mejor oferta, quien ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta de igual monto que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$50.000.-. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de licitación el 10% de comisión al martillero (además del depósito ya realizado), haciéndose saber que deberá cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina Nº "A"5147 y "A" 5212 según circular de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe Nº 79/11. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente y a solo requerimiento del interesado. Los derechos y acciones del inmueble salen a la venta en el estado de ocupación desocupado que da cuenta el acta de constatación (fs. 514, cargo 12.124). En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra, también será a cargo del comprador, el IVA si correspondiere. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505 2º párr. C.P.C.C. Hágase saber al martillero que deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta que instrumente la venta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos

los requisitos correspondientes. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa del postor u oferente serán aplicados los arts. 205 inc. 9 L.C.Q. y art. 497 C.P.C.C.. Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 14 de marzo de 2023. Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

S/C 495988 Mar. 22 Mar. 29

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1ra de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: Rodados Integrales SA c/ Otro s/ Ejecución Prendaria - (C.U.I.J. N° 21-01404814-3), se ha dispuesto que la Martillera Pública Mónica Inés Arribillaga, Matrícula 1698-A-102, C.U.I.T. N° 23-14642813-4 venda en pública subasta, el día 18 de Abril de 2023 a las 13:30hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sita en calle Moreno 1546 de Rosario; un automotor, marca Ford, Tipo Chasis con Cabina,. Modelo Cargo 1722, Año 2013, Motor marca Cummins N° 36390821, Chasis marca Ford N° 913FYEAXVODBS17950, Dominio MEL304, inscripto a nombre del demandado, D.N.I N° 34.541.960, en el R.N.P.A. Secc. N° 2 de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, quien informa que el rodado a subastar se encuentra inscripto 100% a nombre del demandado, y registra las siguientes anotaciones: 1) Prenda Primer Grado inscripta el 30/01/2013, por \$ 313.320, acreedor RODADOS INTEGRALES S.A., que se ejecuta.- 2) Inhibición Fecha 11/09/2018, Juzgado Federal de Rosario N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, Expte N° 99771/2014, Monto \$93912.19, más \$ 14086.83 intereses.- 3) Anotación de Litis Fecha 08/11/2016, sin monto, CUIJ 21-02861852-9, Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial N° 17 de Rosario.- 4) Embargo Fecha 28/11/2019, Juzgado Federal N° 2 de Rosario, Expte N° 68640/2018, Monto \$162.771,23, más \$24415,68 de intereses.- 5) Embargo Fecha 07/01/2021 Juzgado Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 10 Rosario, Expte. 393/14, Monto \$309.325.- 6) y Embargo Fecha 28/06/2021, Juzgado Federal N°1 de Rosario, Expte. N° 65452, Monto \$ 359.329,24 más \$ 53885,88 intereses.- El rodado saldrá a la venta en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, con la Base de: \$ 6.000.000. Seguidamente, para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá a la venta con una retasa del 25%, \$4.500.000.-, y por último con una base del 50% de la primera \$3.000.000.- Modalidad de pago: El comprador deberá abonar en el acto de remate \$ 30.000, en concepto de pago a cuenta de precio, en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Municipal de Rosario Sucursal N° 80 -Caja de Abogados- debiendo depositar el saldo del precio, por transferencia interbancaria, dentro de las 2 días posteriores a la subasta, y acompañar a autos la constancia del mismo, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC y de perder el importe entregado a cuenta de precio; todo ello de acuerdo con lo dispuesto por la comunicación 'A' 5147 del B.C.R.A. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Asimismo, el comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de comisión del martillero sobre el valor de venta, en dinero en efectivo o cheque certificado. La entrega del vehículo se efectuará una vez cumplimentada en tiempo y forma la totalidad del precio de venta y comisión del martillero, no pudiendo circular hasta que no se efectúe la transferencia a favor del adquirente. Impuestos, patentes, multas e I.V.A. (si correspondiere) serán a cargo del comprador, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente y gastos por traslado y/o acarreo. Se hace saber que el rodado estará en exhibición para ser revisado por los interesados los dos días hábiles anteriores a la subasta, en el honecretaria). 12 hs., en Bv. Oroño N° 4723 de Rosario. Se encuentran agregados a los autos, para ser examinado por los interesados, informe de dominio expedido por el R.N.P.A., formulario 12 de Verificación Policial, deuda por patentes, no admitiéndose luego de la subasta reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. Rosario, Marzo de 2023.- Dra. Marianela Maulion (secretaria)

\$ 750 496049 Mar. 22 Mar. 27

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HECTOR APOCA

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos: CUIJ N°. 21-23695320-0 CARRA, JUAN CARLOS C/OTRO Y OTROS S/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS se ha ordenado que el martillero público HECTOR APOCA, CUIT N° 20-07837838-8, la subasta de los inmuebles embargados en autos inscriptos bajo el N.º 60611, T°395 I, F° Nro.1110, Dpto. Castellanos, la que se realizará en el hall de los tribunales de Rafaela, el día 4 de abril de 2023 a las 10:00 hs o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. El inmueble saldrá a la venta, al mejor postor y con la base de la última liquidación aprobada en autos de \$ 3.625.772,62. En caso de haber postores después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Descripción del inmueble: tres fracciones de terreno baldías que forman parte de la otra de mayor superficie designadas como LOTES NUMERO UNO, DOS Y TRES en el plano de mensura y subdivisión confeccionad por el Agrimensor Eros R. Faraudello en agosto de mil novecientos ochenta y siete inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el N°. 118.307 y aprobado por la Municipalidad local en Expediente N°. 112.920, Letra B, por el cual se subdividió el lote poligonal D-D1-D2-D3-D del plano N°. 75.127 lámina Dos parte de las concesiones trescientos veinticinco y trescientos nueve de las que forman esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, que cita su título y de acuerdo al plan antes expresado letra E. de la concesión trescientos nueve, con las siguientes medidas, superficie y linderos, a saber: LOTE NÚMERO UNO: con frete al Norte, sobre calle López y Planes entre las de José y Ricardo Armando y Pública, a los veintidós metros setenta y un centímetros del ángulo Nord-Este de su manzana punto O contados hacia el Este y mide: once metros treinta y cinco centímetros en su frente al Norte, igual medida en con contrafrente Sud, por treinta y un metros cincuenta centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de trescientos cincuenta y siete metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados y linda: al Norte calle López y Planes por medio con la manzana D, al Sud, con parte del lote cuatro, al Este con el lote Dos, ambos del mismo plano y al Oeste con más terreno de la manzana de que es parte. LOTE NÚMERO DOS: con frente al Norte sobre cale López y Planes, entre las de José y Ricardo Armando y pública, a los once metros treinta y seis centímetros del ángulo Nord-Este de su manzana, punto O. contados hacia el Este y mide: once metros treinta y cinco centímetros en su frente al Norte, igual medida en su contrafrente al Sud, por treinta y un metros cincuenta centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de trescientos

cincuenta y siete metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: al Norte calle López y Planes por medio con la manzana D, al Sud con parte del lote cuatro y al Este y Oeste con los lotes tres y uno respectivamente, todos del mismo plano y manzana de que es parte. LOTE NÚMERO TRES: forma la esquina Nord-Este de su manzana, sobre calle López y Planes, mide: once metros treinta y seis centímetros en su frente Norte, igual medida en contrafrente y fondo al Sud, por treinta y un metros cincuenta centímetros en su otro frente Este y contrafrente y fondo Oeste, encerrando una superficie total de trescientos cincuenta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados y linda: al Norte calle López y Planes por medio con la manzana D, al Este calle pública a abrirse por medio con la manzana H, al Sud con parte del lote cuatro y al Oeste con el dos, ambos del mismo plano y manzana de que es parte. El inmueble sale a la venta con la base de \$ 3.625.772,62 (base de la última liquidación aprobada) y al mejor postor, en caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento la base se reducirá en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá la venta sin base y al mejor postor. De los informes de autos surge: Que el inmueble se encuentra inscripto a nombre del demandado en la forma expresada bajo el N°. 395 I, F°. 1110, N°. 60611 Dpto. Castellanos del Registro General, que se registran sobre el inmueble los siguientes embargos: El de autos aforo 016557 del 06.02.18 de \$ 325.000.- Expte. N°. 1032 año 2014 Verna, Germán Eduardo c/Otros s/Tercera de Posesión Juzg. Laboral Rafaela; Embargo N°. 107714 del 15.07.2018 de \$ 42.739,10 Expte. N°. 1347/215 Municipalidad de Rafaela c/Alemandi, Miguel Angel s/Apremio Juzg. 2da Nom; N°. 117117 del 01.07.2020 de \$ 5298,54 Expte. N°. 1247-2014 Municipalidad de Rafaela c/Alemandi, Miguel Angel s/Apremio Fiscal Juzgado 2da Nom. Rafaela, y N°. 296001 del 29.09.21 de \$ 267.818,75 Expte- N°. 21-24192994-6 Municipalidad de Rafaela c/Alemandi, Miguel Angel s/Apremio Juzgado de la 2da. Nominación de Rafaela, N°. 168225 del 08.06.22 de \$ 34.436,00 cuij N°. 21-24189399-2 Municipalidad de Rafaela c/Alemandi, Miguel Angel s/Apremio Juzg. 2da Nom condicionado. Que no se registran hipotecas ni inhibiciones al 06.03.23. Catastro informa que se encuentra dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 T.O. Tramo Rafaela-Sunchales, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras al 14.03.23. Assa informa al 17.10.22 que por puto de suministro 813791 cta. 098-0026201-000-5 adeuda a la fecha \$ 74.315,62. La Municipalidad de Rafaela informa al 21 de octubre de 2022 que el lote 1 cuenta con Castastro N°. 25452, lote N° 2 N°. 25453 y el lote 3 N°. 25.454 el 11.II.22 del catastro 25454 adeuda \$ 64.799,70 derechos de edificación plano aprobado N°. 302190/4 letra A del 17.08.21. N°. 25453 \$ 18.343,50 derechos de edificación plano aprobado N°. 173554/7 letra A del 25.10.2000 y N°. 25452 no posee deudas en sistema ultimo plano aprobado N°. 173552/1 letra A del 25.10.2000. Al 18.11.22 el lote 3 catastro 25454 no registra deudas por obra Pavimento, Iluminacion B. Antartida Argentina y Aguas B°.Amancay A. Argentina, adeuda 144 cuotas por \$ 867.485,80 por TGI, Registra Convenio 107601 adeudando 119 cuotas por \$ 140666,80 por pavimento, no registra deudas en Rentas Varias adeudando los siguientes apremios: 1247 del 13.11.2015 TGI, 10053918598 del 16.08.2019 de TGI, N°. 10054298204 del 27.04.2022 de TGI y N°. 1018 del 18.10.2016 por CDP convenio 107601. El lote 2 Catastro 25453 no registra deudas por obra Pavimento, Iluminacion B. Antartida Argentina y Aguas B°.Amancay A. Argentina, adeuda 112 cuotas por \$ 205.691,00 por TGI, Registra Convenio 107600 adeudando 119 cuotas por \$ 62.254,50 por pavimento, no registra deudas en Rentas Varias adeudando los siguientes apremios: 1247 del 13.11.2015 TGI, 10053918548 del 18.12.2020 de y N°. 1018 del 18.10.2016 por CDP convenio 107600; el lote 1 catastro 25452 registra deudas por obra Pavimento 60 cuotas por \$ 146.283,10; Iluminacion B. Antartida Argentina 3 cuotas \$ 3.378,20, No registra deudas por obra N° 614 Aguas B°.Amancay A. Argentina, y adeuda 111 cuotas por \$ 97.942,60 por TGI, No registra convenio de pagos, no registra deudas en Rentas Varias adeudando los siguientes apremios: 1247 del 23.12.2014 por TGI, 1005364786 del 13.12.2018 de TGI, N°. 4395 del 03.12.2008 de TGI, N°.1247 del 23.12.214 por CPM (obra 123), N°. 1879 del 03.12.2010 por CDM Obra 123 y N°. 4395 del 03.12.2008 por CDM obra 355. La División de Rentas y Tributos Varios informa al 22.11.22 que el catastro 25452 no registra deudas por Rentas Varias ni convenio; el N°. 25453 no Adeuda por Rentas Varias si registra deudas por convenio 107600 Obra Pavimento por 119 cuotas por \$ 61.851,20 y el N°. 25454 no registra deudas por Rentas Varias adeudando por convenio por pavimento 119 cuotas por \$ 139.747,70 e informa que no registra deudas por infracciones. El API

informa que por partida N°. 08-24-04-548665/0234-3 que se adeuda al 15.11.22 \$ 6.750,60 por períodos 2015/03,04,05,06, 2016 al 2021 totales y 2022/01,2,3,4. La EPE informa que no existen usuarios activos al 18.10.22. Se encuentran agregados los Pre-Certificados catastrales donde surge: Lote 1,2 y 3: los lotes pertenecen a una mayor área. Debe solicitar un desglose previo a la solicitud de Certificado Catastral. Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. edificada, si no lo es, debe regularizar la situación ante SCIT. Cabe aclarar que los tres lotes descriptos se encuentran bajo una misma partida inmobiliaria y un mismo número de dominio. De la constatación ordenada en autos surge: Que sobre el lote N° 1 sobre calle López y Planes N°. 2027 actualmente vive una señora sola que vive hace poco y que no estaba en la casa, en mandamiento anterior se tomo conocimiento que la vivinda estaba compuesta de dos dormitorios, cocina comedor, baño piso de cerámica, techas de losa. En calle Lopez y Planes N°. 2025 viven Andres Meineri DNI n° 28.083.905, Lorena Giorgis DNI 26.639.833, Josefina Meineri DNI 47.585.089 de 15 años, Conrado Jaime Meineri DNI 55.931.012 de 5 años, la casa tiene similares características que las mencionada anteriormente (mandamientos anteriores). Lote N° 3 vivienda en la esquina de Lopez y Planes y calle Faraudello con numeración 2023 viven Paola Rigueti DNI 42.125.971, Facundo Masilla -pareja- dni N°. 42.968.351, Valentina Cena DNI n°. 55.532.143 de 6 años , Josefina Mansilla DNI 57.324.612 Y Lorenzo Mansilla dni N°. 59.305.131 1 año, y esta compuesta de dos habitaciones, caño, comedor y patio (en mandamientos anteriores), Casa en Faraudello 1226 vive Claudia Santos DNI 39.050.888, Isaías Gorosito DNI N°. 51.355.856, de 10 años, Zair Santos DNI. N°. 54.622.574 de 6 años, la casa tiene 1 dormitorio, baño, cocina y patio (en mandamientos anteriores), Vivienda en Faraudello 1224, vive mujer sola. El estado general de las viviendas des de regular estado de conservación, tienen servicio de agua corriente, energía, cloacas sobre calle Asfaltada en Barrio Antartida Argentina, Todos alquilan al Sr. Marcelo Trulli, cuentan con aberturas de chapas y pisos cerámicos, las ubicadas sobre calle Lopez y Planes cuentan con rejas en la parte delantera. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero (3%). El saldo de precio con más los impuestos a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa del inmueble, e IVA si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble y los que surjan del acto mismo de compra. Asimismo, autorizase a la visita del inmueble el día previo a la subasta de 15 a 18 hs. V) Publíquense edictos de ley en Boletín Oficial, atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. El presente edicto se encuentra libre de reposición conforme la ley Laboral vigente. Rafaela, de marzo de 2023.

S/C 496227 Mar. 22 Mar. 27
